

Estimado Solicitante.

Presente:

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se desprende lo siguiente:

Que pidió el/la solicitante:

“...

Requiero copia certificada de la Subdivisión con su plano autorizada en el exp 099-04815-2022
oficio número DOT/OFRCPS/1975/2022
de fecha 15 de diciembre de 2022

...” (sic).

Resolutivos:

I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas.

III.- En respuesta a su solicitud la Dirección de Ordenamiento del Territorio, a través de su enlace de Transparencia la C. Teresa Medrano Montes, informa que derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales en la Dirección de Fraccionamientos, Condominios y Subdivisiones, se localizó la autorización y el plano debidamente autorizados y sellados, anteriormente mencionado mismo que se hace de su conocimiento que la misma consta de un total de 06 SEIS HOJAS T/O Y 03 TRES PLANOS DE TAMAÑO DOBLE CARTA (06 SEIS HOJAS T/O Y 03 TRES PLANOS ÚTILES DE TAMAÑO DOBLE CARTA CERTIFICADOS), para que una vez que el peticionario exhiba el recibo de pago de los derechos municipales correspondientes.

Se informa que, las copias certificadas tienen un costo de \$24.00 veinticuatro pesos por cada hoja costo de conformidad al artículo 145 fracción VIII inciso b) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025.

Los planos en tamaño doble carta, tienen un costo de \$135.00 ciento treinta y cinco pesos por cada plano costo de conformidad al artículo 122 fracción XIII inciso e) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025.

Así mismo, la Certificación de planos, tienen un costo de \$136.00 ciento y treinta y seis pesos por cada plano, costo de conformidad al artículo 144 fracción XIV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025.

Total de copias certificadas a pagar: 06.

Total de planos a pagar: 03.

Total de copias certificadas de planos a pagar: 03.

La orden de reproducción de la información podrá solicitarla en la recepción de esta Dirección de Transparencia, y posteriormente realizar el pago en cajas, ambos con ubicación en la planta baja del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) con domicilio en la calle higuera número 70, colonia centro de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Es importante señalar que la reproducción de los documentos se llevará a cabo una vez que presente el recibo de pago correspondiente en la Dirección de Transparencia, y de conformidad al artículo 89 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por último, se hace de su conocimiento que dicha información se entregará en versión pública, ello para salvaguardar los datos personales clasificados como confidenciales, esto en virtud de lo establecido en el artículo 3 numeral 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que para la entrega de la versión íntegra de la información, deberá de acreditar la personalidad de manera presencial en la Dirección de Transparencia mediante una identificación oficial.

Fundamentación:

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: Artículo 86. Resolución de información – Sentido 1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido: I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó.

Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia.

En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión: solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 09 DE OCTUBRE DEL 2025



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

Mtro. Alfredo Chávez Zúñiga

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Director de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la siguiente liga electrónica <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.

ACZ/jche